

COMITÉ INTERCENTROS: CALENDARIO BÁSICO ANUAL 2018 Y ENERO 2018

El Comité Intercentros y la Dirección nos hemos reunido hoy, día 28, para tratar y acordar el calendario anual básico para el próximo 2018, así como, el mensual correspondiente al mes de enero. La previsión total anual de producciones en Fábrica Martorell está situada (en estos momentos) en 480.850 unidades, y en 140.120 unidades de marca SEAT fabricados fuera de Martorell, quedando el desglose por Líneas en fábrica de la siguiente manera:

- **LÍNEA 1 (Ibiza):**

- **Se incorpora el 8 de ENERO.**
- Previsión **27 días jornada producción adicional (turno mañana)** durante el año.
- En próximos calendarios se acordará la distribución individual o colectiva de la jornada industrial pendiente (9 días).
- Producción anual prevista **246.330 unidades** entre Ibiza y Arona.
- Total días **fábrica abierta 223.**

- **LÍNEA 2 (León):**

- **Se incorpora el 8 de ENERO.**
- Previsión **11 días jornada producción adicional (turno mañana)** durante el año.
- En próximos calendarios se acordará la distribución individual o colectiva de la jornada industrial pendiente (9 días).
- Producción anual prevista **152.160 unidades.**
- Total días **fábrica abierta 223.**
- Día 27 enero, producción adicional a turno de mañana.

- **LÍNEA 3 (Q3 / A1):**

- **Se incorpora el 9 de ENERO, el día 8 a cargo de días de jornada industrial.**
- **Sin jornadas de producción adicional previstas.**
- En próximos calendarios se acordará la distribución individual o colectiva de la jornada industrial pendiente (8 días).
- Producción anual prevista **82.360 unidades** entre Q3 y A1.
- Total días **fábrica abierta 222.**

En función de lo que establece el vigente convenio colectivo (Art. 85), los trabajadores de los segmentos afectados por (previsión) jornadas adicionales tendrán hasta el próximo 13 de diciembre para comunicar la opción compensatoria de horas acumuladas.

Se establece como **JORNADA INDUSTRIAL COLECTIVA PARA TODA LA PLANTILLA EL DÍA 4 DE ENERO.**

PARA EL COLECTIVO INDIRECTO SE PROCEDERÁ AL SORTEO de los 9 días restantes, antes del 15 de diciembre, cualquier cambio deberá ser VOLUNTARIO y de mutuo acuerdo TRABAJADOR y JEFATURA.

En cuanto al Segmento 3 (Q3/A1), hay que tener en cuenta que a partir de la semana 20 se eliminará un turno de trabajo, por lo tanto, será necesario acordar como se reubica el sobrante de plantilla generado. El intercambio de estos modelos dará lugar a un año de continuas movilidades internas, y que **UGT** exigirá el cumplimiento del convenio en ámbito de movilidad y que sea de la

mejor manera posible para todos los trabajadores afectados, teniendo en cuenta reducciones de jornada, conciliaciones etc...

No obstante y a pesar de los movimientos previstos, desde **UGT**, consideramos como positivas las previsiones de producción previstas para el próximo 2018 ya que se incrementan en 25.000 unidades con respecto a este 2017 que, todo indica, finalizará con un volumen de 456.000 unidades fabricadas, estas producciones, con toda seguridad se verán reflejadas en la paga de beneficios firmada en convenio por **UGT**. Hemos solicitado a la dirección de la empresa, que en función de las necesidades para el año 2018, se renueven los 100 contratos temporales de plantilla SEAT que cumplen en el mes de diciembre 2017.

Desde **UGT**, esperamos que en el 2018 la situación política y social generada en Catalunya se haya estabilizado y que el Gobierno resultante de las próximas elecciones autonómicas se centre en la mejora de los derechos y condiciones laborales de todos los trabajadores/as, con independencia de la ideología política de cada uno de sus miembros, así como que no se continúen tomando decisiones políticas que repercuten negativamente en los trabajadores/as y en el empleo.

ELECCIONES AUTONÓMICAS 21D

La Dirección de la empresa en la reunión del día de hoy del comité intercentros, nos ha informado de la aplicación de las horas que, por ley, disponen todos los trabajadores para ejercer su derecho al voto en función del turno de trabajo que realicen (máx. 4 h.), en base a la dificultad de conceder el permiso de forma individual a los trabajadores, principalmente por el tema del transporte colectivo y la organización del trabajo que es competencia de la empresa, se nos comunica la realización de una jornada reducida en cada uno de los turnos afectados y que coincidan con las horas de votación, quedando establecida la jornada laboral para ese día en el horario que se detalla:

- **Turno MAÑANA: horario de trabajo de 5'45 a 9,45 h.**
- **Turno TARDE: horario de trabajo de 17'45 a 21'45 h.**
- **Turno NOCHE: sin permiso (su jornada laboral no coincide con horario electoral).**
- **Turno DIURNO: horario de trabajo de 8 a 12 h.**

Desde **UGT**, hemos solicitado un secretariado por centros, para aclarar el procedimiento que se deriva de esta aplicación, como: Transporte colectivo, comedor y reparto de bocadillo, concatenación de permisos, reducciones de jornada, etc...

CONTRATO RELEVO

UGT, desde hace años, siempre hemos apostado por esta modalidad de contrato puesto que permite una merecida jubilación anticipada con un 100% de pensión y, además, la contratación de forma indefinida de una persona joven con los mismos derechos laborales que el trabajador sustituido, derechos que a fecha de hoy han sido mermados considerablemente por un Gobierno que no ha hecho más que precarizar el mercado laboral.

La reforma laboral aplicada en 2013 por este Gobierno varió las condiciones de esta modalidad de contrato pasando de 60 a 61 años la edad para acogerse y de un 85% jubilado / 15% jornada laboral a un 75% jubilado y 25% jornada laboral anual, únicamente y de forma excepcional, se pueden seguir aplicando las condiciones anteriores hasta 2018 en aquellas empresas (como SEAT) que ya lo teníamos establecido.

Desde **UGT** se está exigiendo al gobierno la recuperación del contrato relevo como herramienta para acceder al mercado de trabajo a una juventud gravemente afectada por los índices de desempleo (se crearían más de 300.000 empleos).